



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000680-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR

VISTO:

06 OCT 2017

El Informe N°536-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, con Reg.Doc. N°172201 - Reg.Exp. N°135299, de fecha 06 de setiembre del 2017, Resolución Gerencial Regional N°289-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 agosto 2017, Informe N°538-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, con Reg.Doc. N°172212 - Reg.Exp. N°148553, de fecha 06 de setiembre del 2017, Resolución Gerencial Regional N°314-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de agosto del 2017, Informe N°539-2017/GRI-SGSLTO-SG, con Reg.Doc. N°172216 - Reg.Exp. N°148557, de fecha 06 de setiembre del 2017, y Resolución Gerencial Regional N°315-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de agosto del 2017; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, y;

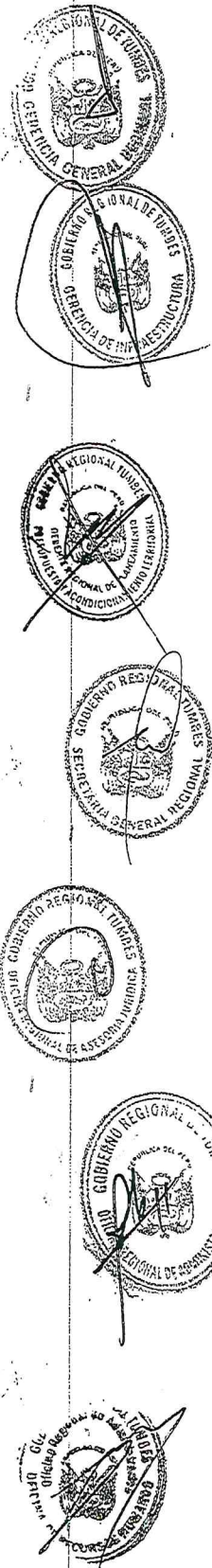
CONSIDERANDO:

Que, con el Art. 191° de la constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Publicada el 18 de Noviembre de 2002).

Que, con Informe N°536-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, Reg.Doc. N°172201- Reg.Exp. N°135299, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, reitera la contratación de un Asistente Técnico para el cumplimiento de las metas programadas dentro del programa de inversiones 2017 y Plan Operativo Institucional, del Proyecto denominado: “Adquisición de Mobiliario Escolar para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo a través de la Dotación de Mobiliario Escolar en las Instituciones Educativas de la Región Tumbes”, por el periodo de Octubre a Diciembre del año en curso.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°289-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 agosto del 2017, en el Artículo Primero resuelve Aprobar, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: “Adquisición de Mobiliario Escolar para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo a través de la Dotación de Mobiliario Escolar en las Instituciones Educativas de la Región Tumbes”, por el monto de S/. 53,270.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y 00/100 Soles), para gastos de contratación de personal, servicios y adquisición de bienes, indicando que el gasto será cargado a la correlativa 0010.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000680-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR 06 OCT 2017

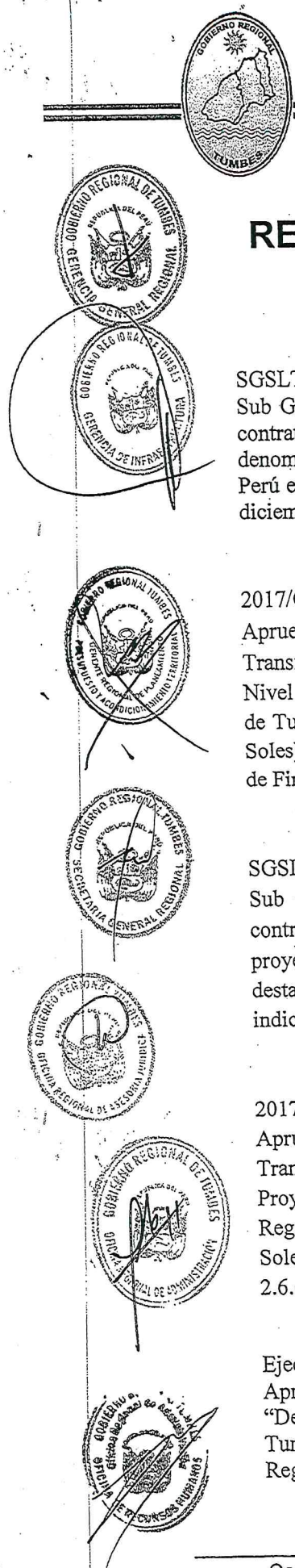
Que, mediante Informe N°538-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, con Reg.Doc. N°172212 Reg.Exp. N°148553, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la continuidad de la contratación del Cpc. Edsón Junior Armanza Chinguel, como Asistente Técnico, del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E. República del Perú en el Distrito de Tumbes Provincia y Departamento de Tumbes”, por el periodo de octubre a diciembre del año en curso.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0314-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de agosto del 2017, en el Artículo Primero, Aprueba, el Presupuesto Analítico reestructurado de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E. República del Perú en el Distrito de Tumbes Provincia y Departamento de Tumbes”, por el importe de S/. 33,460.77 (Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y 77/100 Soles), el mismo que será cargado en la correlativa 0078, clasificador 2.6.81.41, 2.6.81.43 y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con Informe N°539-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLyTO-SG, Reg. Doc. N°172216 - Reg. Exp. N°148557, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita continuidad de la contratación del Asistente Administrativo, para el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto denominado: “Creación del Servicio Educativo para la Atención de estudiantes destacados de la Región Tumbes”, por el periodo de noviembre a diciembre del año en curso, indicando que el gasto será cargado a la correlativa 060.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°315-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de agosto del 2017, en el Artículo Primero, Aprueba el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para gastos de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Proyecto: “Creación del Servicio Educativo para la Atención de estudiantes destacados de la Región Tumbes”, por el importe de S/. 45,109.00 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Nueve y 00/100 Soles), el mismo que será cargado en la correlativa 0060, clasificador: 2.6.81.41, 2.6.81.43, 2.6.61.21 y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que Aprueba la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000680 -2017/GOB. REG.TUMBES-GGR 06 OCT 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS,

al personal indicado en el anexo N° 001, de los Proyectos que se detallan a continuación: PIP: "Adquisición de Mobiliario Escolar para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo a través de la Dotación de Mobiliario Escolar en las Instituciones Educativas de la Región Tumbes", con cargo a la correlativa 0010, por el período de 02 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017; PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E. República del Perú en el Distrito de Tumbes Provincia y Departamento de Tumbes", con cargo a la correlativa 0078, por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017, PIP: "Creación del Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes Destacados de la Región Tumbes", con cargo a la correlativa 0060, por el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017, que forman parte la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO,

el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 27,868.67 (Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho y 67/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR

la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Charuvi Vargas
GENERAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000680-2017/GRT-GGR

06 OCT 2017

ANEXO N°0001

DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL REMUNERACION OCT-NOV-DIC	COMPENSACION VACACIONAL	GRATIFICACION Y/O AGUINALDO	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS									
0010-0090-2177892-6000006-22-047-0010-00001									
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES"									
FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS									
GENERICA DE GASTO 2.6.81.41	ASISTENTE TECNICO	3,000.00	8,900.00	741.67	-	9,641.67	868.00	10,509.67	DEL 02 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CORNEJO LUNA, WISTON		3,000.00	8,900.00	741.67	-	9,641.67	868.00	10,509.67	
SUB TOTAL (A)									
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS									
0078-0090-2262246-4000037-22-047-0010-00001-1.00-2.6									
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"									
FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS									
GENERICA DE GASTO 2.6.81.41	ASISTENTE TECNICO	3,500.00	10,500.00	875.00	-	11,375.00	1,024.00	12,399.00	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ARMANZA CHINGUEL, EDSON JUNIOR		3,500.00	10,500.00	875.00	-	11,375.00	1,024.00	12,399.00	
SUB TOTAL (B)									
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS									
0060-0090-2327254-4000019-22-047-0105-00001-1.00-2.6									
"CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES"									
FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS									
GENERICA DE GASTO 2.6.81.41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,100.00	4,200.00	350.00	-	4,550.00	410.00	4,960.00	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ALEMAN RAMIREZ, EDGAR HERNANDO		2,100.00	4,200.00	350.00	-	4,550.00	410.00	4,960.00	
SUB TOTAL (C)									
TOTAL A+B+C									

Copia fiel del Original

